

AVISO

El Agente Interventor de la persona natural **Carlos Enrique García González, identificado con la C.C. 1.060.656.534** en Intervención bajo la medida de toma de posesión vinculado al proceso de intervención de Asesoramos Futuro S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otro Nit 901.077.838-4.

INFORMA

1. Que el día 02 de marzo de 2026, como lo ordena el artículo 10, literal d) del Decreto 4334 de 2008, se expidió la Decisión No 001, por medio de la cual se resolvió “ **DECLARAR** que dentro del término señalado en el artículo 10 de Decreto 4334 de 2008, **NO** se presentaron reclamaciones de sumas de dinero entregadas en el proceso de la **persona natural Carlos Enrique García González, identificado con la C.C. 1.060.656.534 en Intervención bajo la medida de toma de posesión** vinculado al proceso de intervención de Asesoramos Futuro S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otro Nit 901.077.838-4.”

2. Que contra la Decisión No 001, de fecha 02 de marzo de 2026, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el artículo 10, literal d) del Decreto 4334 de 2008, el cual deberá presentarse dentro de los **tres (3) días** siguientes a la fecha de fijación del aviso por medio del cual se notifique la decisión No. 001, **es decir entre el 4 y el 6 de marzo de 2026** en escrito dirigido al Agente Interventor, mediante correo electrónico cenriquecortes2009@hotmail.com

3. El contenido completo de la Decisión No. 001 de fecha 02 de marzo de 2026, puede ser consultado en:

3.1. La página de interventores de la Superintendencia de Sociedades:

<https://www.supersociedades.gov.co/web/intervencion-y-asuntos-financieros-especiales/avisos>.

3.2. En el expediente número **113.881** de la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades

[Baranda Virtual - Baranda](#)

3.4. En la página web <https://www.carlos-e-cortes-cortes-abogados.com/>

4. Los recursos de reposición que se presenten en el plazo establecido, serán resueltos dentro de los **cinco (5) días** siguientes al vencimiento de ese término, conforme lo dispone el artículo 10, literal f) del Decreto 4334 de 2008.

Atentamente,

Carlos Cortés Cortés

Agente Interventor

Cenriquecortes2009@hotmail.com